



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba

VISTO: El Contrato de Concesión para la prestación del Servicio Público de Provisión de Agua Potable a la localidad de Freyre, celebrado entre la Municipalidad local y la COOP. DE PROV. DE SERVICIOS PCOS. FREYRE Ltda. y su Ordenanza ratificatoria N° 816/1998, y;

CONSIDERANDO: Que la concesionaria presentó un análisis de las tarifas vigentes de la que se desprende la necesidad de actualizar las mismas.

Que el nuevo cuadro tarifario reviste las condiciones previstas por el Art. 10º del contrato arriba mencionado.-

Que corresponde a este Concejo Deliberante homologar las nuevas tarifas, y;

ATENCIÓN A TODO ELLO
El Concejo Deliberante de Freyre SANCIONA con fuerza de:


-. ORDENANZA No 1192 /2009.-

Art.1º: HOMOLOGASE la tarifa propuesta por la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos Freyre Ltda., para la prestación del servicio público de Provisión de Agua Potable a la localidad de Freyre, cuya composición se acompaña como anexo integrante de la presente Ordenanza.-----

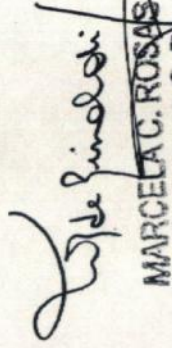
Art. 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los veintitres (23) días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 237/2009 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha veintiocho (28) de Diciembre de dos mil nueve.....


MARIBEL LÓPEZ
Secretaria de Actas
H.C.D.




MARCECA C. ROSAS
Presidente H. C. D.